



001608

DECRETO EXENTO Nº

840/

ANGOL, *13 OCT 2020*

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) Resolución Nº7 del 26.03.2020 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Acta de fecha 07.10.2020 de constitución del Comité de Ausentismo Laboral de la Dirección de Educación Municipal de Angol.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE** la conformación del Comité de Ausentismo Laboral compuesto por los siguientes funcionarios:

- Pamela Oñate Sáez	Presidente
- Amanda Muñoz Montoya	Secretaria
- Misael Pinot Aravena	
- Juan Castillo Álvarez	
- Patricio Ulloa Pérez	
- Jorge Espinoza Nualart	
- 2) Establézcase como objetivo del Comité de Ausentismo Laboral de la Dirección de Educación Municipal, el diagnóstico del estado actual del fenómeno y proponer estrategias para disminuir los índices de Ausentismo Laboral.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JEN / PUR / amm

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Consolidado / Registro de Personal.-



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ
AUSENTISMO LABORAL - DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL**

En Angol a siete de octubre del año 2020, se constituye el Comité de Ausentismo Laboral de la Dirección de Educación Municipal de Angol, reunión en la cual se tomaron los siguientes acuerdos.

1. CONFORMACION DEL COMITÉ

El comité quedará conformado de manera permanente por los siguientes funcionarios:

- Pamela Oñate Sáez
- Amanda Muñoz Montoya
- Misael Pinot Aravena
- Juan Luis Castillo Álvarez
- Patricio Ulloa Pérez
- Jorge Espinoza Nualart

Los miembros titulares del nuevo Comité presentes han acordado por mayoría absoluta que la presida la Srta. **Pamela Oñate Sáez** y el ejerza la función de Secretaria la Srta. **Amanda Muñoz Montoya**.

2. OBJETIVO GENERAL

El Comité de Ausentismo de la Dirección de Educación Municipal de Angol, tendrá como objetivo principal el diagnóstico del estado actual del fenómeno y proponer estrategias para disminuir los índices de Ausentismo Laboral.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Elaborar un cronograma de acciones para el año 2020, que apunte a la realización del diagnóstico actual del fenómeno de ausentismo laboral y a la presentación de propuesta de trabajo para el año 2021.
2. Realizar diagnóstico de la situación actual de ausentismo laboral en los establecimientos educacionales municipalizados y establecimientos relacionados de la comuna de Angol.
3. Realizar, a partir del diagnóstico obtenido una propuesta de trabajo para el año 2021.
4. Asesorar a la Dirección de Educación en materias relacionadas con ausentismo laboral.
5. Establecer nexos con los diferentes establecimientos educacionales para la recolección de información y el diseño de propuestas de trabajo.
6. Promover un ambiente de trabajo saludable.

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ
AUSENTISMO LABORAL - DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL**

4. ACUERDOS VARIOS

1. Se realizarán reuniones de trabajo semanal, comenzando el día martes 20.10.2020 a las 15:30 horas, en la que se designarán tareas específicas a cada integrante.
2. Se incorporará cuando sea necesario, a integrantes transitorios del comité, de acuerdo a las temáticas que se trabajen en cada oportunidad, como por ejemplo, profesionales externos del área, integrantes de las comunidades educativas y otros.
3. Se solicitará a la Dirección de Educación sancionar a través de Decreto Alcaldicio la conformación del Comité.

Para constancia firman:

- Pamela Oñate Sáez



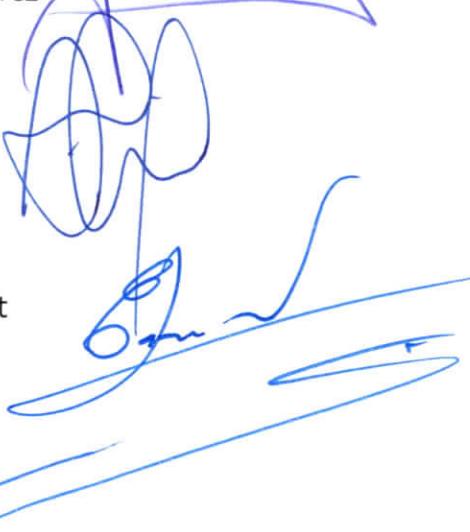
- Amanda Muñoz Montoya



- Misael Pinot Aravena



- Juan Luis Castillo Álvarez



- Patricio Ulloa Pérez



- Jorge Espinoza Nualart

